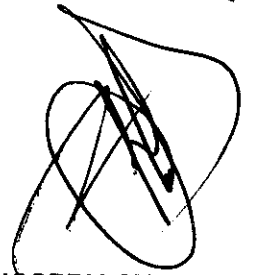




**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
PUERTO CONCORDIA-META
RESOLUCIÓN No. 001 del 2 de febrero de 2018



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA-META PARA LAS ELECCIONES DEL domingo, 11 de marzo de 2018

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 -Código Electoral, el artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y el Decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, determinan como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, Distritales, Municipales o Auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador ...

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de **PUERTO CONCORDIA-META**, para las **ELECCIONES DE CONGRESO 2018** a efectuarse el día **domingo, 11 de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

MESA:0

Dirección: I.E. NUEVA ESPERANZA SEDE PRIMARIA



**PUERTO CONCORDIA-META
RESOLUCIÓN No. 001 del 2 de febrero de 2018**

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA-META PARA
LAS ELECCIONES DEL domingo, 11 de marzo de 2018**

5,935,758 MANUEL GONZALO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Remanente	5,935,417 EDGAR ALFONSO MUÑOZ	Remanente
11,809,906 LARY HAROLD MENA COPETE	Remanente	79,841,133 IVAN DARIO HERNANDEZ AMAYA	Remanente
1,122,646,131 JULIO ALEXANDER QUIÑONEZ BLANCO	Remanente	72,161,209 NIBALDO BARRAZA PALOMINO	Remanente
97,610,627 JOSE ERLEY DELGADO ESPEJO	Remanente	1,120,925,409 MARIA VICTORIA REBELLON SALCEDO	Remanente
1,046,266,332 JOHN MARIO SARMIENTO NATERA	Remanente	41,214,480 ALCIRA ROMERO BELTRAN	Remanente

MESA:1

11,637,065 MANUEL ANTONIO MURILLO TORRES	Pres. Princ.	40,330,008 ANGY DURBEY GONZALEZ HURTADO	Pres. Sup.
31,007,471 DIANA ELVIA GOMEZ BAQUERO	Vice. Princ.	30,030,794 LUZ DARY GUZMAN RODRIGUEZ	Vice. Sup.
17,338,456 HUGO HERNAN BETANCOURT PALOMINO	Voc. Princ.	1,121,828,029 GUSTAVO IVAN MARQUEZ ARBELAEZ	Voc. Sup.

MESA:2

1,112,298,250 SULLY YOVANA URREGO MONSALVE	Pres. Princ.	1,071,303,279 YURY VIVIANA BAQUERO HERNANDEZ	Pres. Sup.
1,122,122,050 EDWIN FERNANDO MOLINA BELTRAN	Vice. Princ.	88,013,039 EDGAR HUMBERTO YATE REINA	Vice. Sup.
1,120,925,752 ALEX DONALDO MEJIA FAJARDO	Voc. Princ.	1,120,561,426 OLGA LUCIA VARGAS NAVARRO	Voc. Sup.

MESA:3

9,815,427 JOSE HEDILBERTO AGUIRRE MORALES	Pres. Princ.	1,123,530,823 WILSON FABIAN GUZMAN AMADOR	Pres. Sup.
35,264,480 ELSA LOPEZ CASTRO	Vice. Princ.	1,121,843,520 YEISON JASSMANY GONZALEZ AGUIRRE	Vice. Sup.
80,121,057 FABIAN RAMIREZ PATIÑO	Voc. Princ.	5,905,307 JOSE MARIA AGUIRRE HERNANDEZ	Voc. Sup.

MESA:4

1,122,132,288 VICTOR FERLEY ROMERO GONZALEZ	Pres. Princ.	18,224,141 EBER MEDINA GARCIA	Pres. Sup.
1,120,926,632 DARWIN BRANDO QUINTERO MEDINA	Vice. Princ.	1,106,362,369 ANDRES MAURICIO VIDAL URREA	Vice. Sup.
1,120,374,004 DANIELA MONTENEGRO GALEANO	Voc. Princ.	1,120,926,316 JUAN CAMILO AYALA PEREZ	Voc. Sup.

MESA:5

17,415,566 HERNANDO ALVARADO GOMEZ	Pres. Princ.	24,030,979 ALIX GRACIELA MEDINA FLOREZ	Pres. Sup.
1,120,925,007 MAYERLY ROMERO MORENO	Vice. Princ.	97,613,041 JOHN HARVY ROMERO GONZALEZ	Vice. Sup.
65,745,772 EDYTH QUEVEDO AROCA	Voc. Princ.	33,702,509 DISNELLA DARLEN DIAZ HUERTAS	Voc. Sup.

MESA:6

86,075,840 EDGAR REINEL LOZANO GAVIRIA	Pres. Princ.	1,120,559,837 HECTOR FABIAN CONTRERAS ALVAREZ	Pres. Sup.
1,121,146,807 LILIANA PATRICIA MORA TORREZ	Vice. Princ.	65,825,038 ALBA CECILIA RODRIGUEZ CAMELO	Vice. Sup.
40,330,960 LUZ ALEIDA ROMERO BELTRAN	Voc. Princ.	18,917,536 GREGORIO ORTIZ SANCHEZ	Voc. Sup.

MESA:7

40,276,396 LUZ DARY MANCERA MANCERA	Pres. Princ.	38,941,421 LUSEYDA AMAYA CHAVERRA	Pres. Sup.
40,442,057 ANGELA JASMIN DIAZ HUERTAS	Vice. Princ.	21,190,767 NORALBA ALVARADO GOMEZ	Vice. Sup.
1,120,577,562 ASTRID CAROLINA PATIÑO ESCALANTE	Voc. Princ.	1,120,378,070 KATHERINE PINZON	Voc. Sup.

MESA:8

85,896,632 LUZ ONEIDA MORENO MORENO	Pres. Princ.	1,120,925,398 ANGELA PATRICIA LADINO MEDINA	Pres. Sup.
1,120,924,148 YENY JOHANA CASTIBLANCO RAMOS	Vice. Princ.	41,243,252 EBELCY ORTIZ ORTIZ	Vice. Sup.



**PUERTO CONCORDIA-META
RESOLUCIÓN No. 001 del 2 de febrero de 2018**

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA-META PARA
LAS ELECCIONES DEL domingo, 11 de marzo de 2018**

1,120,926,612 DEIBER ARLEY ANTURY ROMERO	Voc. Princ.	93,461,375 MILER SALOMON SANCHEZ MORA	Voc. Sup.
MESA:9			
40,438,348 SANDRA PATRICIA ROJAS HERRERA	Pres. Princ.	1,089,481,897 LEIDY CAROLINA GOMEZ ERAZO	Pres. Sup.
80,844,123 EDWIN ALEXANDER PEDROZA RAMIREZ	Vice. Princ.	17,318,179 JAIR CASTAÑEDA BAQUERO	Vice. Sup.
3,274,237 LUIS HERNANDO RIVEROS GARCIA	Voc. Princ.	1,116,542,346 OSCAR HUMBERTO VASQUEZ SANABRIA	Voc. Sup.
MESA:10			
39,749,701 MARIA ELSY MONDRAGON ESPINOZA	Pres. Princ.	1,120,925,475 CATTERIN BUITRAGO BEDOYA	Pres. Sup.
1,121,845,577 JUAN MAURICIO SUESCUN MARTINEZ	Vice. Princ.	1,094,266,514 EDNA ALEJANDRA JACINTO GOMEZ	Vice. Sup.
1,123,532,457 MARIA ALEJANDRA RIVEROS HERRERA	Voc. Princ.	1,090,490,594 JESUS OSWALDO LAZARO ACOSTA	Voc. Sup.
MESA:11			
93,461,736 HECTOR FERNEY AVILA GUERRERO	Pres. Princ.	40,305,797 HEYDI ANGELICA BALEN ROMERO	Pres. Sup.
1,120,925,615 DELLY JAIDIVE GIRALDO ORTIZ	Vice. Princ.	79,978,603 JURLEY TRUJILLO FERNANDEZ	Vice. Sup.
1,122,646,441 NESTOR ANDRES BETANCOURT GARZON	Voc. Princ.	1,120,925,480 SIERVO FERNANDO TOSE CONTRERAS	Voc. Sup.
MESA:12			
30,082,662 DAMARIS ORTIZ	Pres. Princ.	40,205,541 MARGOT PINTO PLAZAS	Pres. Sup.
40,381,969 NELLY PUERTA TOVAR	Vice. Princ.	86,066,310 JAVIER SNEYDER SOLANO OCAMPO	Vice. Sup.
1,120,353,790 HEIDI NATALI SANCHEZ MARTINEZ	Voc. Princ.	52,911,733 DEISI MAYERLY CASTIBLANCO BUSTOS	Voc. Sup.
MESA:13			
1,121,845,140 CAROL YESENIA CUBILLOS BERNAL	Pres. Princ.	40,185,817 JASBLEYDY RAMIREZ PEÑA	Pres. Sup.
30,972,186 MARGARITA MARTINEZ SAMUDIO	Vice. Princ.	1,001,274,563 CAMILA ANDREA GONZALEZ AVENDAÑO	Vice. Sup.
31,007,583 MARIA CRISTINA PINZON FONSECA	Voc. Princ.	1,120,568,637 ANA JUDITH VARGAS CASTRO	Voc. Sup.
MESA:14			
17,265,160 EULISES MEDINA DOMINGUEZ	Pres. Princ.	86,079,749 WILSON MEDINA TORRES	Pres. Sup.
82,382,441 MILTON MURILLO MARTINEZ	Vice. Princ.	1,120,925,620 YONATAN REYNEL BOHORQUEZ	Vice. Sup.
1,120,926,333 ANGIE VANESA GARCIA MUÑOZ	Voc. Princ.	1,121,913,100 CLAUDIA MILENA TOSE CONTRERAS	Voc. Sup.
MESA:15			
40,362,258 ROSMARY MERCHAN BRAVO	Pres. Princ.	75,051,432 ALEXANDER GUTIERREZ GARZON	Pres. Sup.
93,461,510 JORGE DELGADO RODRIGUEZ	Vice. Princ.	1,121,890,894 SEBASTIAN CUELLAR ECHAVARRIA	Vice. Sup.
40,360,760 DIANA MARCELA MORENO	Voc. Princ.	1,121,821,931 LUIS HERNANDO ACOSTA PUERTA	Voc. Sup.
MESA:16			
80,062,798 ANDRES OSPINA SARAY	Pres. Princ.	5,055,605 RAFAEL ENRIQUE SOLANO OROZCO	Pres. Sup.
86,078,559 JOSE ANDRES RAMIREZ SARAY	Vice. Princ.	17,265,781 LUIS FERNANDO MARQUEZ ARBELAEZ	Vice. Sup.
1,120,926,241 YAZMIN LILIANA LATORRE MARTINEZ	Voc. Princ.	17,265,052 OMAR LOZADA	Voc. Sup.

Zona: 99 Puesto: 20 - CRUCE DE PORORIO

MESA:0

Dirección: ESC. LA VALLENATA



PUERTO CONCORDIA-META
RESOLUCIÓN No. 001 del 2 de febrero de 2018

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA-META PARA LAS ELECCIONES DEL domingo, 11 de marzo de 2018

40,447,767 MABEL LILIANA VELASQUEZ ZULETA Remanente 1,120,925,533 JHON JAIRO HIDALGO RODRIGUEZ Remanente

MESA:1

1,120,360,321 SINDY GISELL QUINTANA BARRERO	Pres. Princ.	5,935,687 NOLBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Pres. Sup.
21,176,952 ROSA ARAMINTA VELASQUEZ PRIETO	Vice. Princ.	40,034,289 LUZ HERMINDA LOPEZ VALLEJO	Vice. Sup.
52,730,974 LUZ STELLA PEÑA YEPES	Voc. Princ.	39,951,145 RUTH JANETH PARRA LEON	Voc. Sup.

MESA:2

1,120,924,322 ARGENIS SILVA HERNANDEZ	Pres. Princ.	1,121,850,155 JENNY ALEXANDRA BULLA DIAZ	Pres. Sup.
23,755,853 KAREN LESLIE CUBIDES MARTINEZ	Vice. Princ.	1,121,820,740 YOLANDA CARDENAS CAMBERO	Vice. Sup.
79,484,162 EDUARDO ORLANDO CASTELLANOS ROMERO	Voc. Princ.	1,120,925,286 LUZ DANNY MONTERO HENAO	Voc. Sup.

Zona: 99 Puesto: 30 - LA TIGRA

MESA:0

Dirección: ESC. NUEVA ESPERANZA

86,006,774 JOSE GERMAN RIVERA GARCIA Remanente

MESA:1

14,253,659 JORGE ORLANDO SILVA GONZALEZ	Pres. Princ.	17,337,894 VIANEY MARTINEZ RESTREPO	Pres. Sup.
24,031,526 YENY ELOISA SALAZAR MURILLO	Vice. Princ.	1,120,925,781 YEFERSON ANDRES DAZA PATIÑO	Vice. Sup.
17,415,288 SAMUEL ORTIZ GONZALEZ	Voc. Princ.	1,120,924,682 CRISTINA DAZA ORTIZ	Voc. Sup.

Zona: 99 Puesto: 40 - LINDENAL

MESA:0

Dirección: ESC. LINDENAL

28,788,560 LUZ MERY JIMENEZ CAICEDO Remanente 1,120,925,052 YOLIMA GUZMAN JURADO Remanente

MESA:1

40,401,674 SONIA PATRICIA BERNAL GARAY	Pres. Princ.	40,441,827 ADRIANA PAOLA JIMENEZ CORONADO	Pres. Sup.
86,066,721 JULIAN ANDRES RODRIGUEZ BALAGUERA	Vice. Princ.	86,012,142 HERLEY BUENO ROMERO	Vice. Sup.
1,120,924,804 NANCY YAIDY MORENO RAMOS	Voc. Princ.	1,120,925,866 DAYSI KATHERINE CARABALI ANTURY	Voc. Sup.

MESA:2

28,788,923 ELSY YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Pres. Princ.	79,288,933 PEDRO NEL PLAZAS ALAIX	Pres. Sup.
1,120,926,822 VALERIO FRANCISCO MORALES DIAZ	Vice. Princ.	1,121,949,199 MARTHA YURANY PINEDA SILVA	Vice. Sup.
93,461,303 MIGUEL ANTONIO GUEVARA JIMENEZ	Voc. Princ.	1,022,923,020 ROSMERY VELASQUEZ CARRION	Voc. Sup.



PUERTO CONCORDIA-META
RESOLUCIÓN No. 001 del 2 de febrero de 2018

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA-META PARA LAS ELECCIONES DEL domingo, 11 de marzo de 2018

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 11 de marzo de 2018, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, incluso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PUERTO CONCORDIA-META, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Para constancia se firma, hoy viernes, 2 de febrero de 2018

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR GIOVANY VARGAS CASTRO

REGISTRADOR MUNICIPAL